INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 26 de abril de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2021 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS- SEGUNDO LLAMADO – ID N° 389760".**

Se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 1, Acta N° 59 de fecha 2 de diciembre de 2021, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprobó el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2021 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS- SEGUNDO LLAMADO – ID N° 389760".**

Por otro lado, una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la emision de una Declaración jurada de responsabilidad, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del Acta:**

ID	389760				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPI 2PM/21-SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS - SEGUNDO LLAMADO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	8-Marzo-2022	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	11:30

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Internacional
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBÁÑEZ
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	MARIA EMILIA ACHA

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**107935058**	**ROYAL CANADIAN MINT**	**anglinm@mint.ca**
2	**527-00-23-255**	**MENNICA POLSKA SA**	**claudio@neighpart.com**
3	**6964873**	**The Royal Mint Limited**	**currency@royalmint.com**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ROYAL CANADIAN MINT	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 2.509.920 **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. **Monto total asegurado Gs.:** 175.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/02/2022 a 28/07/2022, 162 días
MENNICA POLSKA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 3.109.680 **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. **Monto total asegurado Gs.:** 175.000 **Vigencia de la Póliza:** De 4/03/2022 a 30/09/2022, 210 días
The Royal Mint Limited	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 3.316.320 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 168.000 **Vigencia de la Póliza:** De 8/03/2022 a 16/07/2022, 130 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
ROYAL CANADIAN MINT	1682724	NO
MENNICA POLSKA SA	1682825	NO
The Royal Mint Limited	1680888	NO

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 107935058 - ROYAL CANADIAN MINT

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La firma ROYAL CANADIAN MINT presenta el poder de representación sin autenticar a favor de Sociedad Anónima Comercial Augusto Bedoya y a su representante apoderado Gustavo Dos Santos, con lo cual no cumple con el requisito del punto D.e. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Representante Legal para actuar a nombre del oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes. Al no estar autenticado el poder otorgado y el Señor Gustavo Dos Santos haber firmado el Formulario de Oferta y la Lista de Precios, invalida los mismos, y al ser documentos de	527-00-23-255 - MENNICA POLSKA SA	Escobar Brizuela, Claudio Alberto	2022-03-08 10:45:22

carácter sustancial, no se le puede solicitar aclaratoria o presentación de los mismos, por lo tanto no son válidos. A su vez, el Formulario de Ofertas y la Lista de Precios están firmados a nominación de Gustavo Dos Santos, siendo que el poder otorgado por el Oferente es a SACAB (Sociedad Anónima Comercial Augusto Bedoya). No presentan los 3 certificados solicitados en el PBC según el modelo de Carta de Referencia. No presenta la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la firma y los socios del Representante Local.			
La autenticación de los PODERES está prevista por LEY CAPITULO T-16 DE LA PROVINCIA DE QUEBEC por lo cual los mismos SE ENCUENTRAN AUTENTICADOS por Abogado Inscripto en la Corte Suprema de Justicia.	107935058 - ROYAL CANADIAN MINT	Dos Santos Bedoya, Gustavo Enrique	2022-03-08 10:52:04
La DJBR ante la CONTRALORIA esta con el SIPE del representante.	107935058 - ROYAL CANADIAN MINT	Dos Santos Bedoya, Gustavo Enrique	2022-03-08 10:55:30

Observación a la oferta: 527-00-23-255 - MENNICA POLSKA SA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1. La empresa POLSKA no presenta los PROMEDIOS ANUALES de facturación acogiéndose al recurso legal establecido en la Ley de Contrataciones 2051/03 y reglamentaciones, pero no JUSTIFICA el motivo para hacerlo que es obligatorio. 2. La empresa POLSKA presenta una DDJJ de NO TENER CONFLICOTOS CON LA CONVOCANTE y en el contenido de la declaración jurada expresamente dice "ni en incumplimientos por causa imputables a los mismos respecto de otro u otros contratos celebrados con el BCP (art. 40 ley 2051)" sin embargo la empresa POLSKA tiene un sumario abierto en la DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS por DEFRAUDACION DE IMPUESTOS de sus anteriores contratos resultando en una MULTA que a la fecha se encuentra IMPAGA..	107935058 - ROYAL CANADIAN MINT	Dos Santos Bedoya, Gustavo Enrique	2022-03-08 10:21:00
La empresa POLKA tampoco presenta BALANCES AUDITADOS, TRADUCIDOS y NOTARIZADOS de los últimos 5 años.	107935058 - ROYAL CANADIAN MINT	Dos Santos Bedoya, Gustavo Enrique	2022-03-08 10:29:03
El representante local de POLSKA no presenta REFERENCIAS de experiencia en comercio exterior o contratos anteriores. Presenta solamente contrato anterior de POLSKA con el banco central del paraguay pero con la representación de otra empresa	107935058 - ROYAL CANADIAN MINT	Dos Santos Bedoya, Gustavo Enrique	2022-03-08 10:38:25

(Chaco Industrial S.A.) pero no con la actual (Neighpart)			

Observación a la oferta: 6964873 - The Royal Mint Limited

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa TECMONT no presenta DESPACHOS aduaneros que confirmen su experiencia en el comercio internacional o referencia de un contrato anterior.	107935058 - ROYAL CANADIAN MINT	Dos Santos Bedoya, Gustavo Enrique	2022-03-08 10:45:52
La firma The Royal Mint Limited modifica el Formulario de Ofertas del PBC, siendo un documento sustancial. En su formulario de Ofertas no consigna el ID de la licitación. El formulario de Ofertas y Lista de Precios se encuentra firmado por Grizzie Logan Gomez Sanjurjo en calidad de Representante Legal, siendo que el apoderado legal local por The Royal Mint Limited es la firma TECMONT S.A. que a su vez otorga poder a Grizzie Margaret Logan, no siendo las mismas personas (al menos nominalmente).	527-00-23-255 - MENNICA POLSKA SA	Escobar Brizuela, Claudio Alberto	2022-03-08 11:25:56

4. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:30 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas.

1.3. Transcripción parcial del Acta de Apertura complementario.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2021 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 389760.-

Asunción, 8 de marzo de 2022

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA.

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de los **REPRESENTANTES LOCALES** de las personas jurídicas no domiciliadas en la República del Paraguay

que presentan oferta para el presente acto de apertura, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

➢ **Oferente individual. Persona Jurídica Internacional: ROYAL CANADIAN MINT**

• **Representante local: SA COMERCIAL AUGUSTO BEDOYA**

DOCUMENTOS:	**PRESENTA / NO PRESENTA**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta (*)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (en caso que el Representante Legal del Representante Local suscriba la Oferta)	Presenta

(*) Presenta Constancia del SIPE Nº 1682551.-

➢ **Oferente individual. Persona Jurídica Internacional: MENNICA POLSKA SA**

• **Representante local: NEIGHPART SA**

DOCUMENTOS:	**PRESENTA / NO PRESENTA**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta (*)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (en caso que el Representante Legal del Representante Local suscriba la Oferta)	Presenta

(*) Presenta Constancia del SIPE Nº 1682837.-

➢ **Oferente individual. Persona Jurídica Internacional: The Royal Mint Limited**

• **Representante local: TECMONT SA**

DOCUMENTOS:	**PRESENTA / NO PRESENTA**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta (*)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (en caso que el Representante Legal del Representante Local suscriba la Oferta)	Presenta

(*) Presenta Constancia del SIPE Nº 1682625.-

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas complementario.

1.4. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas electrónicas.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas de ofertas electrónicas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

ROYAL CANADIAN MINT

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La firma ROYAL CANADIAN MINT presenta el poder de representación sin autenticar a favor de Sociedad Anónima Comercial Augusto Bedoya y a su representante apoderado Gustavo Dos Santos, con lo cual no cumple con el requisito del punto D. e. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Representante Legal para actuar a nombre del oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes. Al no estar autenticado el poder otorgado y el Señor Gustavo Dos Santos haber firmado el Formulario de Oferta y la Lista de Precios, invalida los mismos, y al ser documentos de carácter sustancial, no se le puede solicitar aclaratoria o presentación de los mismos, por lo tanto, no son válidos	Como primer punto, se aclara que el requerimiento del PBC, apartado D) punto e) que dice: *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local ("Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada") para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes*, es considerada en el PBC de carácter formal. En segundo lugar el Oferente ROYAL CANADIAN MINT presenta el Poder de representación legal otorgado a favor del Señor Gustavo Dos Santos debidamente autenticado por las autoridades del país de origen. Por otro lado, considerando el carácter formal de la documentación el Comité solicita al oferente la remisión de la documentación autenticada, y en ese sentido el Oferente remite la misma en tiempo y forma. Ver apartado **5. SOLICITUDES DE ACLARACIONES POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE**, de este informe.
La autenticación de los PODERES está prevista por LEY CAPITULO T-16 DE LA PROVINCIA DE QUEBEC por lo cual los mismos SE ENCUENTRAN AUTENTICADOS por Abogado Inscripto en la Corte Suprema de Justicia.	Aclaración realizada por Gustavo Dos Santos, representante del oferente ROYAL CANADIAN MINT.
A su vez, el Formulario de Ofertas y la Lista de Precios están firmados a nominación de Gustavo Dos Santos, siendo que el poder otorgado por el Oferente es a SACAB (Sociedad Anónima Comercial Augusto Bedoya)	Se aclara que el Formulario de Ofertas y la Lista de Precios están suscriptos por el Señor Gustavo Dos Santos quien ejerce la representación legal de la firma S.A.C. AUGUSTO BEDOYA, que a su vez cuentan con las documentaciones suficientes para ejercer la representación legal y comprometer al Oferente ROYAL CANADIAN MINT.
No presentan los 3 certificados solicitados en el PBC según el modelo de Carta de Referencia.	Dichos documentos fueron requeridos por NOTA GG.CEO.SE N° 35, por el Comité de Evaluación de Ofertas. Del documento remitido por el oferente el área técnica concluye que el mismo cumple con el requerimiento. Remitirse a los apartados **5. SOLICITUDES DE ACLARACIONES POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE y 4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC**, de este informe.
No presenta la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la firma y los socios del Representante Local.	El Oferente S.A.C. AUGUSTO BEDOYA presenta con su oferta electrónica la Constancia Sipe N° 1682551 en la cual consta en estado "Activo" la Constancia de presentación de DJBR de personas físicas o jurídicas Proveedores del Estado, a través de la cual este Comité observa las Constancias de presentación ante la CGR tanto de la empresa S.A.C. AUGUSTO BEDOYA y de todos los accionistas de la empresa, cumpliendo de esa manera con el requerimiento solicitado en el PBC.
La DJBR ante la CONTRALORIA esta con el SIPE del representante.	Aclaración realizada por el Señor Gustavo Dos Santos Bedoya, representante legal de la firma ROYAL CANADIAN MINT.

MENNICA POLSKA S.A.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La empresa POLSKA no presenta los PROMEDIOS ANUALES de facturación acogiéndose al recurso legal establecido en la Ley de Contrataciones 2051/03 y reglamentaciones, pero no JUSTIFICA el motivo para hacerlo que es obligatorio	En lo que respecta a las observaciones formuladas a la firma MENNICA POLSKA S.A., éstas recaen sobre documentaciones de carácter formal, por lo que serán solicitadas en el momento procedimental oportuno en caso de ser necesarias.
La empresa POLSKA presenta una DDJJ de NO TENER CONFLICTOS CON LA CONVOCANTE y en el contenido de la declaración jurada expresamente dice "ni en incumplimientos por causa imputables a los mismos respecto de otro u otros contratos celebrados con el BCP (art. 40 ley 2051)" sin embargo la empresa POLSKA tiene un sumario abierto en la DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS por DEFRAUDACION DE IMPUESTOS de sus anteriores contratos resultando en una MULTA que a la fecha se encuentra IMPAGA..	Conforme lo informado por la Unidad Operativa de Contratación y el Departamento de Tesorería, la firma MENNICA POLSKA S.A, a la fecha no cuenta con incumplimientos por causa imputables a los mismos respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay.
La empresa POLSKA tampoco presenta BALANCES AUDITADOS, TRADUCIDOS y NOTARIZADOS de los últimos 5 años.	En lo que respecta a las observaciones formuladas a la firma MENNICA POLSKA S.A., éstas recaen sobre documentaciones de carácter formal, por lo que serán solicitadas en el momento procedimental oportuno en caso de ser necesarias.
El representante local de POLSKA no presenta REFERENCIAS de experiencia en comercio exterior o contratos anteriores. Presenta solamente contrato anterior de POLSKA con el banco central del paraguay pero con la representación de otra empresa (Chaco Industrial S.A.) pero no con la actual (Neighpart)	En lo que respecta a las observaciones formuladas a la firma MENNICA POLSKA S.A., éstas recaen sobre documentaciones de carácter formal, por lo que serán solicitadas en el momento procedimental oportuno en caso de ser necesarias.

THE ROYAL MINT LIMITED

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La empresa TECMONT no presenta DESPACHOS aduaneros que confirmen su experiencia en el comercio internacional o referencia de un contrato anterior.	En lo que respecta a las observaciones formuladas a la firma THE ROYAL MINT LIMITED, éstas recaen sobre documentaciones de carácter formal, por lo que serán solicitadas en el momento procedimental oportuno en caso de ser necesarias.
La firma The Royal Mint Limited modifica el Formulario de Ofertas del PBC, siendo un documento sustancial. En su formulario de Ofertas no consigna el ID de la licitación.	Este Comité de Evaluación de Ofertas considera que la no consignación del ID en el Formulario de Ofertas, no afecta la sustancialidad del documento y es considerado un error formal en un documento sustancial. Así también, del formulario de ofertas presentado por The Royal Mint Limited se desprenden otros datos individualizadores como el nombre de la Convocante y la individualización del Número de llamado (LPI 2PM/2021), por lo que el documento resulta suficiente y sin generar dudas para concluir que el Banco Central del Paraguay es la entidad Convocante que hace alusión el formulario de ofertas presentada por la misma.
El formulario de Ofertas y Lista de Precios se	De los antecedentes documentales presentados en

encuentra firmado por Grizzie Logan Gomez Sanjurjo en calidad de Representante Legal, siendo que el apoderado legal local por The Royal Mint Limited es la firma TECMONT S.A. que a su vez otorga poder a Grizzie Margaret Logan, no siendo las mismas personas (al menos nominalmente).	su oferta electrónica se colige que la representante legal de la firma The Royal Mint Limited y la firmante del formulario de ofertas individualizan a la misma persona.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	ROYAL CANADIAN MINT	MENNICA POLSKA S.A.	THE ROYAL MINT LIMITED
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen.* (Oferente Individual - Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente * Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen. (Oferente Individual - Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Documentos legales. Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente* (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local). Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. (Documentos legales. Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada").	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
ROYAL CANADIAN MINT	**CUMPLE**
MENNICA POLSKA S.A.	**CUMPLE**
THE ROYAL MINT	**CUMPLE**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **artículo 67º, inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

- **ÍTEM N° 1 – ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE ₲. 100 (GUARANÍES CIEN).**

OFERENTE.		PRECIO TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS (IVA INCLUIDO)
1.	ROYAL CANADIAN MINT.	2.509.920.-
2.	MENNICA POLSKA S.A.	3.109.680.-
3.	THE ROYAL MINT LIMITED.	3.316.320.-

Compete traer a colación que, conforme a lo dispuesto en el apartado DATOS DE LA LICITACIÓN, punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se determina que la moneda de la oferta y el pago serán en Dólares Americanos.

3.2. Aplicación del margen de preferencia: Al respecto, corresponde aclarar que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado dispone que NO APLICA la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

Que, por **MEMORANDO SGGOF N° 032/2022,** emitido por la **Sub Gerencia General de Operaciones Financieras,** se expide en los siguientes términos:

En atención al Memorando GPL.UOC N°104/2022 del 9 de marzo de 2022, por la cual se informa las ofertas presentadas, para el estudio y análisis correspondiente.

I- Ofertas presentadas

Se han presentado tres empresas, según el detalle del siguiente cuadro:

OFERENTES	CANTIDAD	PRECIO POR MILLAR	MONTO TOTAL
1) THE ROYAL MINT LIMITED	100.800.000	32,9	3.316.320
2) MENNICA POLSKA S.A.	100.800.000	30,85	3.109.680
3) ROYAL CANADIAN MINT.	100.800.000	24,9	2.509.920

II- Análisis de Ofertas

Se ha procedido a la verificación y el análisis de los antecedentes documentales de la firma oferente ROYAL CANADIAN MINT, por ser el oferente que cotizó el precio más bajo, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, motivo por el cual ya no fueron analizadas técnicamente las demás ofertas.

Del análisis realizado surgió la necesidad de efectuar consultas a ROYAL CANADIAN MINT, y teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que "La Convocante podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones con relación a sus ofertas", se remitió la Nota GG.CEO. N° 035/2022. Al respecto, lo solicitado en la nota ha sido contestado satisfactoriamente.

De acuerdo a la revisión y de la evaluación de las documentaciones presentadas se menciona cuanto sigue:

Habiendo verificado que la firma oferente ROYAL CANADIAN MINT, ha ofertado el precio más bajo entre las ofertas presentadas, se ha analizado los requerimientos técnicos, concluyéndose que esta empresa cumple con los mismos.

III- Comparación de Precio Referencial con Precio Ofrecido por ROYAL CANADIAN MINT

Denominación	Cantidad	Precio por millar (USD)		Variación %
		Memorando DTES/DIR N° 148/2021	Oferente	
100	100.800.000	29,01	24,9	-14%

IV- Observaciones de Oferentes:

De acuerdo al acta de apertura de oferta se han observado que varios oferentes han realizado algunas observaciones, al respecto, se realiza un descargo/justificaciones de las consideraciones que se han realizado en la evaluación técnica:

OBSERVACIÓN A LA OFERTA	OBSERVADOR	EVALUACIÓN TÉCNICA
No presentan los 3 certificados solicitados en el PBC según el modelo de Carta de Referencia. No presenta la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la firma y los socios del Representante Local.	527-00-23-255 - MENNICA POLSKA SA	Se ha solicitado por Nota GG.CEO.SE N° 035/2022, Cartas de Referencias emitidas por Bancos Centrales, los documentos a presentar deberán cumplir con el formato del Modelo de Carta Referencia que se encuentra adjunto en el PBC. Al respecto la firma ROYAL CANANDIAN MINT remitió en tiempo y forma, los certificados solicitados en el formato establecido, dando por cumplido al requerimiento.
La autenticación de los PODERES está prevista por LEY CAPITULO T-16 DE LA PROVINCIA DE QUEBEC por lo cual los mismos SE	107935058 - ROYAL CANADIAN MINT	Respuesta de la Empresa SACAB, representante local de Royal Canadian Mint

ENCUENTRAN AUTENTICADOS por Abogado Inscripto en la Corte Suprema de Justicia.		
La DJBR ante la CONTRALORIA esta con el SIPE del representante.	107935058 - ROYAL CANADIAN MINT	Respuesta de la Empresa SACAB, representante local de Royal Canadian Mint

V- <u>Conclusiones</u>

Posterior al estudio y análisis realizado de los aspectos técnicos y de las ofertas presentadas, se considera que:

La oferta de ROYAL CANANDIAN MINT**,** cumple con todo lo requerido por el área técnica en el PBC de la LPI N° 2PM/2021 – Servicio de Acuñación y Provisión de Monedas.

Además, informamos que los precios ofertados se encuentran dentro del margen del precio referencial, según se observa en el punto III.

ANEXO

8. EXPERENCIA REQUERIDA	ROYAL CANADIAN MINT
8.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Detalle curricular del Oferente, en el cual se referencie las acuñaciones y provisiones de monedas para los países a los cuales realizaron el servicio, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE
b) Cartas de Referencias emitidas por Bancos Centrales, de acuerdo al "Modelo Carta Referencia" incluido en la sección formularios del presente PBC, como mínimo 3 (tres), para los que el Oferente haya acuñado monedas dentro del periodo comprendido desde el año 2016 al año 2020. Al menos una (1) de ellas deberá ser de un país integrante de la región Sudamérica, de acuerdo a la clasificación de las Naciones Unidas.1	CUMPLE
c) Demostrar un monto promedio anual de ventas de monedas de por lo menos 15 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020. Para tal efecto, deberán señalar los valores de ventas por países.	CUMPLE
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".	
a) Detalle curricular de la firma, experiencia de la firma en el ramo del comercio internacional, su relación con las empresas de acuñación y provisión de monedas, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE
b) Diez (10) comprobantes de despachos aduaneros, como mínimo, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, a los efectos de demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante local deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/u otros trámites que así se requiera, desde la llegada de las monedas al país hasta su recepción en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se tiene que tener en cuenta que las monedas no pueden ser retenidos o demorados en ningún sitio hasta su puesta en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Alternativamente, se podrá presentar documentaciones de haber fungido en el periodo 2016-2020, como Representante Local de Proveedores de monedas adjudicadas por el Banco Central del Paraguay, en al menos una (1) denominación de moneda.	CUMPLE

9. CAPACIDAD TÉCNICA	
9.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Folletos, catálogos o impresos descriptivos de bienes similares (monedas) proveídos y/o de los procesos de producción	CUMPLE
b) Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo el plan de entrega, cronograma y calendario de entrega; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y en las Adendas que se hubieren emitido.	CUMPLE
c) Lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES, certificados con la Norma ISO 17025, que sean de tres países diferentes entre sí. Los costos de las pruebas laboratoriales correrán por cuenta del Proveedor.	CUMPLE
d) Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de las monedas, desde los trabajos iniciales, hasta la entrega en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.	CUMPLE
10. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes. En ese sentido, el Oferente no deberá encontrarse en mora en la entrega de bienes o en la prestación de servicios, y/o en incumplimiento, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay (artículo 40 Ley N° 2051/03).	CUMPLE
b) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia expresa del Oferente a toda Jurisdicción Internacional, reconociendo como única jurisdicción válida, la de los Tribunales de la República del Paraguay.	CUMPLE
c) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de no contar con demandas judiciales por incumplimiento de contratos de provisión de monedas o derivadas de la ejecución de contratos de provisión de monedas, en los últimos 5 años (2016 a 2020).	CUMPLE
d) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.	CUMPLE
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada"	
a) Declaración Jurada dirigida a la Convocante, por la cual asuma todas las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo contratado.	CUMPLE
b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE

Fin de la transcripción parcial del informe técnico.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIONES POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTAS GG.CEO.SE. N° 24/2022 y N° 35/2022 remitidas a ROYAL CANADIAN MINT.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local ("Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada") para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes.	**PRESENTA.**
Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay) - Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 10 – Sección Formularios (**)	**PRESENTA.**
Documentos legales. Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada" - Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 10 – Sección Formularios (**)	**PRESENTA.**
Detalle curricular del Oferente, su experiencia en el ramo, con una relación de las acuñaciones y provisiones de monedas, y de los países para los cuales realizaron la provisión, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	**PRESENTA.**
Cartas de Referencias emitidas por Bancos Centrales, de acuerdo al "Modelo Carta Referencia" incluido en la sección formularios del presente PBC, como mínimo 3 (tres), para los que el Oferente haya acuñado monedas dentro del periodo comprendido desde el año 2016 al año 2020. Al menos una (1) de ellas deberá ser de un país integrante de la región Sudamérica, de acuerdo a la clasificación de las Naciones Unidas.	**PRESENTA.**
Demostrar un monto promedio anual de ventas de monedas de por lo menos 15 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020. Para tal efecto, deberán señalar los valores de ventas por países.	**PRESENTA.**
Diez (10) comprobantes de despachos aduaneros, como mínimo, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, a los efectos de demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante local deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/u otros trámites que así se requiera, desde la llegada de las monedas al país hasta su recepción en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se tiene que tener en cuenta que las monedas no pueden ser retenidos o demorados en ningún sitio hasta su puesta en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Alternativamente, se podrá presentar documentaciones de haber fungido en el periodo 2016-2020, como Representante Local de Proveedores de monedas adjudicadas por el Banco Central del Paraguay, en al menos una (1) denominación de moneda.	**PRESENTA.**
Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo el plan de entrega, cronograma y calendario de entrega; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y en las Adendas que se hubieren emitido.	**PRESENTA.**
Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes. En ese sentido, el Oferente no deberá encontrarse en mora en la entrega de bienes o en la prestación de servicios, y/o en incumplimiento, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay (artículo 40 Ley N° 2051/03).	**PRESENTA.**
Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia expresa del Oferente a toda Jurisdicción Internacional, reconociendo como única jurisdicción válida, la de los Tribunales de la República del Paraguay.	**PRESENTA.**
Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de no contar con demandas judiciales por incumplimiento de contratos de provisión de monedas o derivadas de la ejecución de contratos de provisión de monedas, en los últimos 5 años (2016 a 2020).	**PRESENTA.**
Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.	**PRESENTA.**

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ROYAL CANADIAN MINT** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
A) Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".*	CUMPLE.
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".*	CUMPLE.
C) Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay).	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen.*	CUMPLE.
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente* Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
firmante, o su equivalente en el país de origen.	
c) Fotocopia autenticada de los documentos de identidad de los representantes o apoderados del Oferente.	CUMPLE.
d) Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen.	CUMPLE.
e) Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen.	CUMPLE.
f) Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 10 – Sección Formularios (**)	CUMPLE.
D) Documentos legales. Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente* (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local). Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local ("Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada") para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes.	CUMPLE.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
g) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
h) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**). Fotocopia simple de la Constancia citada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	CUMPLE.
i) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 10 – Sección Formularios (**)	CUMPLE.

7. CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Copia autenticada de estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 debidamente auditados por una firma independiente y/u otro organismo habilitado para el efecto (Se deberá acompañar el informe de la auditoría).	CUMPLE.
b) El Representante Local del Oferente deberá presentar: Carta de referencia de como mínimo de 1 (una) entidad financiera de plaza con la cual opera.	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
8. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay).	
a) Detalle curricular del Oferente, en el cual se referencie las acuñaciones y provisiones de monedas para los países a los cuales realizaron el servicio, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE.
b) Cartas de Referencias emitidas por Bancos Centrales, de acuerdo al "Modelo Carta Referencia" incluido en la sección formularios del presente PBC, como mínimo 3 (tres), para los que el Oferente haya acuñado monedas dentro del periodo comprendido desde el año 2016 al año 2020. Al menos una (1) de ellas deberá ser de un país integrante de la región Sudamérica, de acuerdo a la clasificación de las Naciones Unidas.1	CUMPLE.
c) Demostrar un monto promedio anual de ventas de monedas de por lo menos 15 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020. Para tal efecto, deberán señalar los valores de ventas por países.	CUMPLE.
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".	
a) Detalle curricular de la firma, experiencia de la firma en el ramo del comercio internacional, su relación con las empresas de acuñación y provisión de monedas, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE.
b) Diez (10) comprobantes de despachos aduaneros, como mínimo, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, a los efectos de demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante local deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/u otros trámites que así se requiera, desde la llegada de las monedas al país hasta su recepción en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se tiene que tener en cuenta que las monedas no pueden ser retenidos o demorados en ningún sitio hasta su puesta en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Alternativamente, se podrá presentar documentaciones de haber fungido en el periodo 2016-2020, como Representante Local de Proveedores de monedas adjudicadas por el Banco Central del Paraguay, en al menos una (1) denominación de moneda.	CUMPLE.
9. CAPACIDAD TÉCNICA.	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay).	
a) Folletos, catálogos o impresos descriptivos de bienes similares (monedas) proveídos y/o de los procesos de producción	CUMPLE.
b) Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo el plan	CUMPLE.

[1] https://unstats.un.org/unsd/publications/statistical-yearbook/files/syb59/Annex-1-EN.pdf

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
de entrega, cronograma y calendario de entrega; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y en las Adendas que se hubieren emitido.	
c) Lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES, certificados con la Norma ISO 17025, que sean de tres países diferentes entre sí. Los costos de las pruebas laboratoriales correrán por cuenta del Proveedor.	CUMPLE.
d) Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de las monedas, desde los trabajos iniciales, hasta la entrega en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.	CUMPLE.
10. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes. En ese sentido, el Oferente no deberá encontrarse en mora en la entrega de bienes o en la prestación de servicios, y/o en incumplimiento, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay (artículo 40 Ley N° 2051/03).	CUMPLE.
b) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia expresa del Oferente a toda Jurisdicción Internacional, reconociendo como única jurisdicción válida, la de los Tribunales de la República del Paraguay.	CUMPLE.
c) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de no contar con demandas judiciales por incumplimiento de contratos de provisión de monedas o derivadas de la ejecución de contratos de provisión de monedas, en los últimos 5 años (2016 a 2020).	CUMPLE.
d) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.	CUMPLE.
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".	
a) Declaración Jurada dirigida a la Convocante, por la cual asuma todas las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo contratado.	CUMPLE.
b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el

cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2016	2017	2018	2019	2020	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente: promedio ≥ 1	2,50	1,97	2,33	1,85	2,47	2,23
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	58%	66%	61%	65%	56%	61%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,79	0,69	0,74	0,73	0,76	0,74

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los directivos del Representante Local – **S.A.C. AUGUSTO BEDOYA** de la firma oferente **ROYAL CANADIAN MINT** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por **ROYAL CANADIAN MINT** se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 24.600.000.000, teniendo en cuenta que el monto total ofertado asciende a 2.509.920 dólares americanos, suma que al cambio del día del acto de apertura -08/03/2022- conforme a lo publicado en el portal del B.C.P.[2] cotiza a ₲. 6.966,76 por dólar, lo que equivale a ₲. 17.486.010.259, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

[2] https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2021 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS - SEGUNDO LLAMADO – ID N° 389760"**, conforme al siguiente detalle:

ROYAL CANADIAN MINT.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad (en millares)	Presentación	Precio unitario por millar en Dólares Americanos (IVA incluido)	Precio Total en Dólares Americanos (IVA incluido)
1	Acuñación y Provisión de Monedas de ₲. 100 (Guaraníes cien)	Millar	100.800	Caja	24,90	2.509.920,00
					Precio Total en Dólares Americanos:	**2.509.920,00**

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.04.26 11:25:35 -04'00'
Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2022.04.26 13:27:16 -04'00'
Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.04.26 12:33:05 -04'00'
Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2022.04.26 13:42:26 -04'00'
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.04.27 11:40:07 -04'00'
Gerente General